



ESTADA DE APOYO PARA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL CONICYT – FULBRIGHT 2008

1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Comisión Fulbright establecieron en conjunto un programa de beca, cuyo objetivo es apoyar a estudiantes chilenos(as) en la ejecución de tesis doctorales en las áreas de las ciencias y desarrollo tecnológico.

Este programa de beca ofrece la oportunidad a los(as) tesistas de realizar estadas de investigación predoctoral en centros universitarios y laboratorios de excelencia en los Estados Unidos.

CONICYT y la Comisión Fulbright financiarán las estadas de investigación por un período de hasta 6 meses y el(la) becario(a) deberá mantener su vinculación académica con su universidad chilena (donde cursa su doctorado) durante toda su permanencia en los Estados Unidos.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Ser Chileno(a).
- 2.2. Ser alumno(a) regular de un programa de doctorado de una universidad chilena acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).
- 2.3. Tener Promedio Ponderado Acumulado de egreso de la universidad igual o superior a 5.0 en el pregrado.
- 2.4. Ubicarse dentro del 20% mejor de su promoción de egreso de pregrado.
- 2.5. Tener dominio del idioma inglés, acreditado mediante la prueba de inglés TOEFL (79- 80 en TOEFL IBT), IELTS (6 puntos mínimo) o la prueba **ETAPP** (English Test Adaptive for Professional Purposes) (75% mínimo). Esta última deberá ser rendida exclusivamente en el Instituto Chileno Norteamericano de Santiago, sede Moneda. Los costos del test serán cubiertos por la Comisión y los resultados serán enviados directamente a Fulbright Chile.
- 2.6. Acreditar buena salud, lo que deberá documentarse con un certificado médico simple.
- 2.7. Haber rendido el examen de calificación y tener la aprobación del proyecto de tesis.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 3.1 **Formulario de Postulación** CONICYT.
- 3.2 **Formulario Preliminar** de la Comisión Fulbright (Preliminary Application for Scholarships for Study in the United States of America).
- 3.3 **Formulario de Postulación** online (Fulbright Foreign Students Program On Line Application), disponible en:
<https://apply.embark.com/student/fulbright/international/20/>
- 3.4 Fotocopia simple de **Concentración de Notas** de la carrera donde se señale el Promedio Ponderado Acumulado de egreso, sin nota de la Práctica Profesional ni notas de Tesis y/o

Examen de Grado, según corresponda. Las notas deben corresponder a la escala tradicional de 1 a 7. En caso de aplicación de escalas diferentes, debe acompañarse la certificación de equivalencia.

- 3.5 Fotocopia simple de **certificado de título** profesional y/o grado académico.
- 3.6 Fotocopia simple de **Certificado de Ranking de Egreso**, documento que deberá indicar el lugar de promoción que obtuvo el postulante entre el número total de alumnos egresados.
- 3.7 **Certificado de alumno/a regular** del Programa de Doctorado que cursa
- 3.8 **Concentración de notas** del Programa de Doctorado que cursa, especificando fecha y nota de aprobación del examen de calificación.
- 3.9 **Resultado del examen de inglés** TOEFL (79- 80 en TOEFL IBT), o IELTS (6 puntos mínimo) o la prueba ETAPP (English Test Adaptive for Professional Purposes) (75% mínimo).
- 3.10 **Currículum Vitae**, que incluya la trayectoria del(la) postulante en el Programa de Doctorado en el que cursa estudios, y el cumplimiento de compromisos contractuales previos con CONICYT, cuando corresponda.
- 3.11 **Tres Cartas de Recomendación** (Confidential Letter of Reference) en Inglés.

Deben ser completadas por tres profesores o jefes directos que conozcan al postulante. Solamente se aceptarán Cartas de Recomendación en inglés y deben entregarse en sobre sellado directamente a las oficinas de la Comisión Fulbright. (No se devolverá las cartas de recomendación al postulante).

Las cartas de recomendación son documentos confidenciales, y se recibirán en sobre sellado con firma del recomendante al dorso del sobre. La Comisión Fulbright acepta cartas en papel y escritas en computador o, en su defecto, a maquina de escribir. La primera página de la recomendación debe ser en formato de carta Fulbright (marcar casilleros) y estar firmada por el recomendante. La segunda página de la carta recomendación debe estar escrita en papel con membrete de la institución donde trabaja el recomendante, y también debe estar firmada. Se aceptaran cartas de recomendación electrónicas enviadas exclusivamente a través del sistema de postulación online de Fulbright.

Más información de ayuda sobre cartas de recomendación disponible en:

http://www.yale.edu/iefp/fellowships/other/asking_rec_letters.html

- 3.12 **Carta del(la) Tutor(a)**. En ésta, el(la) tutor(a) del doctorando deberá certificar: calidad de alumno(a) regular en el programa de Doctorado del(a) postulante, especificando mención y sub-mención; antigüedad en dicho programa; el estado de su tesis doctoral (aprobada), el estado del examen de calificación (o su equivalente); que el proyecto presentado constituye el trabajo de tesis doctoral del(a) estudiante; y, finalmente, las notas de los cursos realizados en el programa de doctorado hasta la fecha.
- 3.13 **Carta de Invitación** del(a) Jefe(a) de Laboratorio donde se realizará la estada en Estados Unidos indicando la actividad a desarrollar. Si el(la) postulante no posee Carta de Invitación, deberá indicar las instituciones anfitrionas de preferencia justificando la



elección. Si no tiene preferencia definida, la Comisión Fulbright recomendará la institución más apropiada.

4. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Además de la documentación señalada, los postulantes deberán presentar un Proyecto de Investigación. El proyecto de investigación es esencial en el proceso de postulación, por ello, es importante dedicarle el tiempo necesario para poder elaborar un documento claro y conciso. El proyecto de investigación no debe superar las 5 páginas y debe incluir:

- 4.1 Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación propuesto y su relación con el proyecto de tesis.
- 4.2 Definición de objetivos y metodologías a emplear.
- 4.3 Alcance e impacto de los resultados.
- 4.4 Contribución de la investigación al desarrollo profesional del(a) becario(a).

5. RESTRICCIONES

No podrán postular a la beca Conicyt/Fulbright los(as) candidatos(as) que:

- 5.1 Hayan obtenido la beca Fulbright con anterioridad
- 5.2 Posean nacionalidad estadounidense
- 5.3 Hayan recibido fondos de CONICYT provenientes de concursos anteriores de becas de apoyo a la realización de tesis doctorales.
- 5.4 Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense
- 5.5 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

6. BENEFICIOS

6.1 Beneficios FULBRIGHT

- 6.1.1 En caso que el(la) candidato(a) seleccionado(a) no tenga una preferencia definida para desarrollar su investigación, la Comisión Fulbright, a través de su red de contactos, identifica la institución anfitriona más apropiada en Estados Unidos, entregando al(la) candidato(a) recomendaciones de una o más instituciones que sirvan en calidad de anfitrión académico.
- 6.1.2 Tramitación de la visa J-1 (Visitante de Intercambio).
- 6.1.3 Seguro médico provisto por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos por la visa J-1 y el Programa Fulbright.
- 6.1.4 Asignación de un profesor guía al estudiante y uso de biblioteca, laboratorio y otras instalaciones durante la estadía de investigación en la universidad en Estados Unidos.



6.2 Beneficios CONICYT

- 6.2.1 Pasaje aéreo de ida y vuelta por un monto máximo de US\$ 1.700.-
- 6.2.2 Para los alumnos becarios de CONICYT, se otorgará una beca complementaria por un monto máximo de US \$650.- mensuales, además de la beca que estuviese recibiendo actualmente. Para los alumnos no becados por CONICYT, ni por otra institución, se otorga una beca de mantención por un total de US \$1.300.- mensuales.
- 6.2.3 Asignación de Libros por un monto máximo de US\$ 500.-
- 6.2.4 Asignación de llegada de US\$ 350.-

7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 7.1 Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada, en los formatos requeridos.
- 7.2 Las postulaciones serán evaluadas por Comités de Área de CONICYT y Fulbright, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en el área de la postulación.
- 7.3 Las evaluaciones considerarán los antecedentes académicos y profesionales de los/las postulantes, así como la relevancia del proyecto de investigación. De dicha evaluación se determinará la lista de preseleccionados., los que pasan a una fase de entrevistas personales

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT.
- 8.2 Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.

9. ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- 9.1 Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 15 días corridos para comunicar a CONICYT su aceptación a contar de la notificación de la adjudicación. La no comunicación dentro del plazo será considerada como rechazo a la oferta de beca.
- 9.2 Para el caso de los/as postulantes de la lista de espera, tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca. La no comunicación dentro del plazo será considerada como rechazo a la oferta de beca.

- 9.3 Para hacer efectiva la Beca los/as adjudicatarios/as deberán firmar un Contrato de Beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes
- 9.4 Para la firmar del Contrato será obligatorio presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
- No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile, para los mismos objetivos.
 - Compromiso de mostrar un desempeño académico de excelencia durante su pasantía predoctoral.
 - No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - Dedicación exclusiva a sus estudios y compromiso de no realizar actividades que interfieran su desempeño académico.
 - Fecha de inicio y término de la pasantía.

10. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

- 10.1 Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios, durante el desarrollo de la pasantía.
- 10.2 Iniciar el programa de pasantías en los siguientes seis meses de adjudicada la beca.
- 10.3 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 10.4 Al término de la pasantía, en un plazo no superior a 15 días, el becario/a deberá presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, junto a un informe del tutor/a de tesis en el extranjero.
- 10.5 Durante el período que dure el beneficio, los/las Becario/as deberán solicitar autorización por escrito, para ausentarse del país donde se encuentran realizando su pasantía por motivos académicos por períodos de más de dos meses; por períodos menores sólo deberán informar la ausencia por escrito.
- 10.6 CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los/as becados/as que no cumplan con las exigencias del punto 10.4.

11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de estas será causal para declarar al/la postulante Fuera de Bases.
- 11.2 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

12. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

Las bases estarán disponibles a partir del 11 de febrero del 2008 en Internet en www.conicyt.cl/becas/



Toda la documentación, a excepción de las Cartas de Recomendación deberá ser entregada en DOS EJEMPLARES IGUALES, COMPAGINADOS Y DEBIDAMENTE SEPARADOS EN CARPETAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES. LOS DOCUMENTOS NO DEBEN VENIR PERFORADOS NI ANILLADOS.

El plazo de entrega vence impostergablemente el día **viernes 28 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs.**

La entrega de la documentación deberá hacerse en la **Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago** o en las **Oficinas de la Comisión Fulbright.**

Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 28 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs.

Las postulaciones que no cumplan todos y cada uno de los requisitos de presentación, así como las que se envíen por fax o correo electrónico, serán declaradas Fuera de Bases y eliminadas del concurso.

Una vez expirado el plazo, no se aceptará otra documentación. Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.

Resultados: Serán publicados en la página web de CONICYT (www.conicyt.cl/becas) a partir de la última semana de Mayo del 2008.

*** LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

MAYOR INFORMACIÓN:	
<p>Comisión Fulbright en Chile www.fulbrightchile.cl</p> <p>correo electrónico: becas@fulbrightchile.cl</p> <p>Karina Sapunar karinasapunar@fulbrightchile.cl Program Officer Avda. Isidora Goyenechea 2939, of. 305 Las Condes, Santiago Tel. 3344368 Horario de Atención: Lunes a viernes horario continuado de 9.00 a 17.00 hrs.</p>	<p>Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado CONICYT www.conicyt.cl</p> <p>correo electrónico: infobecas@conicyt.cl</p> <p>María Luisa Santander 572, 2° Piso, Providencia, Santiago</p> <p>Horario de atención: Lunes a jueves de 9.00 a 13.00 hrs. y de 15.00 a 18.00 hrs. Viernes de 9.00 a 13.00 hrs. y de 15.00 a 16.00 hrs.</p>